



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 11 de abril de 2001 - Número 566 Página 3181

SUMARIO

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.2. MOCIONES

Escrito inicial

- Criterios para asumir las responsabilidades derivadas de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Nº 28, subsiguiente a la interpelación Nº 46.

[42.S.028.028]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS PARA ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY ORGÁNICA 5/2000, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES. (Nº 28, subsiguiente a la interpelación Nº 46)

[42.S.028.028]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución de la Presidencia del Parlamento de Cantabria, de 10 de noviembre de 2000 (publicada en el BOPCA nº 388, de 16.11.00), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 151 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas como moción subsiguiente a la interpelación Nº 46, relativa a criterios para asumir las responsabilidades derivadas de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 28, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 23 de abril de 2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento y en la citada Resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2000.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de abril de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[42.S.028.028]

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación Nº 46, relativa a criterios para asumir las responsabilidades derivadas de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a solicitar al Gobierno de la Nación que promueva un acuerdo con las Comunidades Autónomas, y con los órganos judiciales, para dotar de los medios necesarios a todas las Administraciones competentes en la aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

En Santander a 10 de abril de 2001

Fdo.: Ángel Duque Herrera, Portavoz del Grupo.

**BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)